Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 042-2023-DG/HNHU

Resolución Directoral

Lima 10 de Febrero de 2023

Visto, el Expediente 23-006309- 001, que contiene la Nota Informativa 82-2023-UPER-HNHU, de fecha 9 de febrero de 2023; mediante la cual la Unidad de Personal solicita al Director General la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa De Servicios - CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud; establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el mismo, que es de observancia obligatoria para las Entidades de la Administración Pública;

Que, en el artículo 15 del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM se dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, en el numeral 6.3.1 de la Directiva administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH, denominada "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 en el Ministerio de Salud", se dispone que los Integrantes del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que en la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE, en el numeral 1.4, señala la conformación del Comité de Selección para la realización de los procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 080-2021-OGGRH/SA, se modificó entre otros, el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial Nº 076-2017-/MINSA, en los términos siguientes; "El Comité de Selección es el órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por dos miembros titulares y dos miembros suplentes: (i) Un Representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) un Representante del área usuaria"

Que, a fin de mejorar la calidad, eficiencia y garantizar la atención de la salud del paciente, y conforme a la coordinado con el Equipo de Gestión de la Institución es necesario la conformación del Comité de Selección que conduzca los procesos selectivos para la contratación administrativa de servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando 089-2023-DG/HNHU, de fecha 9 de febrero de 2023; el Director General solicita se proyecte el acto resolutivo para la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de Administración, de la Jefa de la Unidad Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nº 1057 Y SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificaciones, la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial Nº 076-2017-MINSA y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- **CONFORMAR** el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual estará integrado por:

Miembros Titulares

Primer miembro : Mag. Leonor Rosa VASQUEZ MARTINEZ
Jefe de la Unidad de Personal HNHU

Segundo miembro : Un representante de la Unidad Orgánica que formula el requerimiento

Miembro Suplentes

Primer miembro : Econ. Celestino ASENCIOS TRUJILLO
Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal

Segundo miembro : Un representante de la Unidad Orgánica
que formula el requerimiento.

Artículo 2.- El Comité de Selección será responsable de todas las etapas del concurso público, desde su convocatoria hasta la presentación del Informe Final, de acuerdo a las disposiciones que regulan los procesos de selección.

Articulo 3.- El Comité de Selección está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondiente.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP Nº 028813

AMAD/DG
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta.
( ) Of. Administración.
( ) Unid. de Personal
( ) Dptos.Asistenciales
( ) Ofic.Administrat.
( ) OCI
( ) Interesados
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo